

so 1.º del art.º 87 y el 47 de la ley, acordó declarar de este modo
Soldado Condiciona, a reserva del resultado del nuevo reco-
nocimiento ante la Comisión mixta, admitiéndole este dis-

Soldado
Condiciona
caso 1.º art.º 87
Número 8.

Lucas Cortesán Juvén. Este mono guardó pendiente
de justificar la excepción de hijo único de padre se quejara
y palse a quien mantenga. Presentó el oportuno expediente
y resultando de su examen estar plenamente probada la edad
y capacidad del padre y su pobreza, la
verdad de hijo único entregándole en tanto gana y su-
dos los demás estamentos legales, el otorgamiento con el
pase del Sr. Jefe de la Guardia y de conformidad de lo que
preceptua el art.º 87 en su caso 1.º y 47 de la ley acordó

Soldado
Condiciona
art.º 87 caso 2.º

declarar de este modo Soldado Condiciona, sin que contra
este acuerdo se produzca reclamación.

Número 14.
Francisco Hernandez Hernandez, este mono guardó pen-
diente de justificar la excepción de hijo único de padre
impedido. Presentó el oportuno expediente y de su examen
resulta, probada la verdad de hijo único, corralo en
dese este medio por la información testifical en cuyos de-
claraciones se acredita que el padre es impedido y palse,
que recibe en tanto gana el mono cuyo auxilio le es neces-
aria por no tener bienes, sin que la información contra-
ria tenga nada que oponer en contrario. La Corporación de
acuerdo con el Jefe de la Guardia y a lo que preceptua el caso 1.º del
art.º 87 y el 47 de la ley le declaró Soldado Condiciona,
a reserva del resultado que ofrezca el nuevo reconocimiento
del padre ante la Comisión mixta, sobre uniza

Condiciona

